

**DIP. HECTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Frida Jimena Guillén Ortiz**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional** en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracciones IX y XV, 21 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 82, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ANDRÉS MANUEL LOPÉZ OBRADOR, A MODIFICAR LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ANTE LA CRECIENTE OLA DE VIOLENCIA QUE VIVE NUESTRO PAÍS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. De conformidad con el tercer párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el gobierno federal electo el 1º de julio de 2018, presentó su Estrategia Nacional de Seguridad Pública (en adelante, “Estrategia”).
2. Dicha Estrategia contempló la creación de la Guardia Nacional y estableció 8 ejes prioritarios, entre los cuales se encuentran erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia; seguridad pública, seguridad nacional y paz; y emprender la construcción de la paz.¹
3. Conforme al eje “Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia”, la Estrategia planteó el uso de inteligencia financiera para combatir al crimen organizado

¹ Gobierno de México. (16 de mayo de 2019). *DECRETO por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública*. Visible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560463&fecha=16/05/2019#gsc.tab=0

como un sistema económico, a través de la creación de una unidad policial especializada en la investigación de lavado de dinero; la Policía Cibernética.

4. Conforme al eje “Seguridad pública, seguridad nacional y paz”, la Estrategia propuso que ante la carencia de una institución policial profesional y capaz de afrontar el desafío de la inseguridad y la violencia, es necesario seguir disponiendo de las instituciones castrenses en la preservación y recuperación de la seguridad pública y el combate a la delincuencia.
5. Conforme al eje “Emprender la construcción de la paz”, la Estrategia planteó que ante la imposibilidad de derrotar a las diversas expresiones delictivas por medios preponderantemente policiales y militares, se consideró adoptar modelos de justicia transicional que posibiliten el desarme y la entrega de los infractores, ofreciéndoles reducciones de penas e incluso amnistías condicionadas al perdón de personas y colectividades que hayan sido afectadas, y proponiéndoles un cambio de vida.² Lo anterior, solo si colaboran con la justicia, garantizan la reparación del daño y manifiestan inequívocamente su arrepentimiento. Este eje enfatiza, que perdonar a los victimarios no significa renunciar a la justicia, sino a la venganza privada.

Los ejes anteriormente mencionados en conjunto con otros 5, conforman la conocida Estrategia de “abrazos y no balazos”.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Si en algo coincidimos las y los mexicanos es que México es un país inseguro y resulta necesario mejorar las estrategias de seguridad pública. El país ha vivido de 2018 a 2022 los años más violentos en su historia reciente. De acuerdo con el comunicado de prensa con núm. 398/21³ del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señalan que las estadísticas revelan que en 2020 se registraron 36 579 homicidios en México. Es decir, una razón de 29 homicidios por cada 100 mil habitantes a nivel nacional, tasa que es igual a la

² La Ley de Amnistía se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2020.

³ Comunicado de Prensa Núm. 398/21. (27 de julio de 2021). *Datos preliminares revelan que en 2020 se registraron 36 579 homicidios*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Visible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/Defcioneshomicidio2020.pdf>

registrada en 2019. Respecto al 2021, el comunicado de prensa con núm. 27/22⁴, señala que las estadísticas revelan que de enero a junio de 2021 se registraron 16,972 homicidios en México. Es decir, una razón de 13 homicidios por cada 100 mil habitantes a nivel nacional. Vale la pena mencionar que de acuerdo al INEGI, en 2020 se registraron el mayor número de homicidios y feminicidios de enero a junio desde 1990.

Asimismo, de acuerdo con los datos sobre homicidios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el número total de homicidios en lo que va de la presente administración acaba de rebasar los 120 mil, cifra mayor a los homicidios que ocurrieron durante todo el sexenio anterior.⁵

Los números solo dimensionan la magnitud y frecuencia con que se comenten estos crímenes, sin embargo, se habla de subregistros que determinan más del doble de lo reportado. México se ha convertido en un país plagado de violencia, muy a pesar de que el gobierno niega y presenta “otras cifras” menores a la realidad, sumiso ante las organizaciones criminales.

Asimismo, reportes del *Comité para la Protección de los Periodistas*⁶ y de *Reporteros Sin Fronteras* (RSF)⁷ señalan que en lo que va el mandato del Presidente Andrés Manuel López Obrador, se han registrado cerca de 50 periodistas asesinados, en el 98% de los casos, las y los reporteros investigaban temas relacionados con derechos humanos, narcopolítica, crimen organizado y corrupción relacionada con funcionarios públicos. Lo anterior, hace

⁴ Comunicado de Prensa Núm. 27/22. (25 de enero de 2022). *Defunciones por homicidio de enero a junio de 2021*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Visible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/do/do2021.pdf>

⁵ Forbes. (9 de mayo de 2022). *El fracaso de la estrategia de abrazos no balazos*. Visible en: <https://www.forbes.com.mx/red-forbes-el-fracaso-de-la-estrategia-de-seguridad-abrazos-no-balazos/>

⁶ Comité para la Protección de Periodistas. (2022). *11 journalists and Media Workers Killed in Mexico*. Disponible en “Data: Journalists killed”. Visible en: https://cpj.org/data/killed/2022/?status=Killed&motiveConfirmed%5B%5D=Confirmed&motiveUnconfirmed%5B%5D=Unconfirmed&type%5B%5D=Journalist&type%5B%5D=Media%20Worker&cc_fips%5B%5D=MX&start_year=2022&end_year=2022&group_by=location

⁷ Reporteros Sin Fronteras. Disponible en “Barómetro: Total de víctimas de ataques”. Visible en: https://rsf.org/es/barometro?exaction_pays_pays=113&exaction_pays_annee=2018&exaction_victimes_pays%5B113%5D=113&annee_start=2018&annee_end=2022&type%5Btue%5D=tue&&&exaction-victimes

que México sea uno de los países más peligrosos del mundo para ejercer periodismo.⁸ Igualmente, una forma menos visible pero que igualmente pone en peligro a las y los periodistas en México es el ambiente de hostilidad desatado por el mismo Presidente, en donde reiteradamente acusa de deshonestidad y complicidad a aquellos que contravienen sus datos, fomentando el odio y la criminalización en su contra.

Con una política que solo simula austeridad, el gobierno de la 4T eliminó los fondos destinados a la seguridad pública, abandonando el presupuesto para la profesionalización e infraestructura de los cuerpos policiales civiles particularmente en las instancias municipales. Por el contrario, a las fuerzas militares de la Guardia Nacional se les aumentó su presupuesto.

Asimismo, el Presupuesto de Egresos de 2022, por segundo año consecutivo, no se planteó ningún fondo destinado a fortalecer la seguridad de los municipios con mayores índices delictivos. En contraste, el presupuesto para la Guardia Nacional incrementó un 70% frente al aprobado en 2021, es decir, 62.8 mil millones de pesos. Lo anterior, apunta en los hechos a perpetuar la militarización del país.

De acuerdo al Banco Interamericano de Desarrollo, México es uno de los países que menos invierte en seguridad pública, con menos del 1% del PIB. En dólares ajustados al nivel de precio, gastamos unos 100 dólares per cápita al año. En contraste, otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico erogan casi 600 dólares per cápita en seguridad pública, contribuyendo a un gasto total promedio de 2% como proporción del PIB.⁹

Diversas organizaciones internacionales y nacionales han reconocido que el crimen organizado ha permeado a las instituciones democráticas del Estado mexicano. Mismo que actualmente rige un gobierno que ha demostrado su búsqueda por polarizar a la sociedad

⁸ El Financiero. (23 de febrero de 2022). *México, el país sin guerra más peligroso para los periodistas*. Visible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/02/23/mexico-el-pais-sin-guerra-mas-peligroso-para-los-periodistas/>

⁹ Banco Interamericano de Desarrollo. (2018). *Mejor gasto para mejores vidas: cómo América Latina y el Caribe puede hacer más con menos*. Visible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Mejor-gasto-para-mejores-vidas-C%C3%B3mo-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-puede-hacer-m%C3%A1s-con-menos.pdf>

y que no ha hecho frente a la delincuencia. Por lo anterior, se exige a este gobierno a que garantice la seguridad en favor de las y los ciudadanos, quienes salen a trabajar por el sustento de su familia y que, por culpa de un régimen populista que no les brinda la protección que la Constitución le mandata, no tienen seguridad en sus calles, en sus comercios, en sus casas y familias. Hoy miles lloran a sus seres queridos ausentes quienes han perdido la vida por la irresponsabilidad de toda esta administración federal que deja a una sociedad abandonada que vive la desintegración social mientras los responsables se limitan a justificar el accionar del crimen organizado.

Por ello, es necesario resolver la ola de delincuencia y realizar los cambios necesarios que garanticen el combate al crimen organizado, que fortalezcan a los policías estatales y municipales y se considere un fracaso la militarización e inacción ante delincuentes por parte de la Guardia Nacional. El gobierno federal debe reconocer que el país se enfrenta a altas tasas de impunidad, a una escasa denuncia de delitos y a una muy limitada impartición de justicia. A su vez, estos desafíos se vuelven más grandes ante las altas tasas de violencia que genera el crimen organizado, a una profunda desconfianza de parte de la ciudadanía en las instituciones encargadas de la seguridad e impartición de justicia y a la orden presidencial de no combatir el crimen organizado sino a “abrazarlos y acusarlos con sus papás”.

Dicho lo anterior, la seguridad pública sigue siendo una de las grandes deudas del gobierno de la 4T con la ciudadanía, por lo que es fundamental eliminar la estrategia de “abrazos y no balazos” y recomponerla con la aplicación de la ley.

En suma, tal como señala la actual Estrategia Nacional de Seguridad Pública, “bajo la estrategia actual, México se ha convertido en un país de víctimas”. Nos encontramos en el sexenio con mayor violencia y número de homicidios, por lo que un Estado que incita a respetar a los delincuentes es un Estado que puede presumirse de complicidad. Finalmente, es necesario una nueva estrategia de seguridad que busque el fortalecimiento del estado de fuerza de los elementos de las policías locales, quienes hasta ahora exponen su vida sin equipamiento, recursos o herramientas suficientes para proteger la nuestra.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad con el tercer párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el primer año de su mandato, en la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso, el Presidente de la República presentará ante la Cámara de Senadores, para su aprobación, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública e informará anualmente sobre el estado que guarde.

SEGUNDO. De igual forma, la Constitución Política de la Ciudad de México señala en su artículo 21 que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención, la investigación y persecución de los delitos.

TERCERO. Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 Constitucional, establece que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. Ésta comprende la prevención de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.

CUARTO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 30 Bis, señala que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de formular y ejecutar políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y la de sus habitantes con el objeto de mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, y el mantenimiento del orden constitucional.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ANDRÉS MANUEL LOPÉZ OBRADOR, A MODIFICAR LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ANTE LA CRECIENTE OLA DE VIOLENCIA QUE VIVE NUESTRO PAÍS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 29 días del mes de julio de 2022.

ATENTAMENTE



DIP. FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ